



Chile
en marcha

MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS N° 534 Y N° 535 DE 2004, Y N° 25 DE 2018 QUE AUTORIZAN PLANES Y PROGRAMAS Y OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES "PALERMO M&G LTDA.", EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 543 /

TALCA, 16 de octubre de 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el Decreto Supremo N° 251, de 1998 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales; la Resolución Exenta N° 534 del 08 de noviembre del 2004, que otorga reconocimiento oficial a escuela de conductores profesionales "Palermo M & G Ltda."; la Resolución Exenta N° 535 del 08 de noviembre de 2004 que aprueba planes y programas A2, A3 y A4 de la escuela de conductores profesionales "Palermo M&G Ltda."; la Resolución Exenta N° 25 del 09 de enero de 2018 que aprueba planes y programas A5 de "Palermo M&G Ltda."; la Resolución Exenta N° 489 de 04 de junio de 2010 que modifica domicilio de ECP, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, Región del Maule; Solicitud de fecha 05 de septiembre de 2019 de Escuela de Conductores Profesional "Palermo M&G Ltda."; acta de inspección de fecha 11 de septiembre de 2019; la Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 05 de septiembre de 2019, la Escuela de Conductores Profesionales de propiedad de la "Sociedad de Desarrollo Empresarial y Consultores de Estudio Limitada - Instituto de Capacitación Palermo M&G", nombre de fantasía "Palermo M&G Ltda.", RUT.: 77.502.970-6, representada legalmente por don Luis Rodrigo Mora Suárez, RUT.: 7.825.523-4, solicita autorización de nueva sede de escuela de conductores profesionales y de taller mecánico en la comuna de Cauquenes, acompañando la documentación respectiva.

2. Que, a través de Resoluciones Exentas citadas en Vistos, se aprueban diferentes planes y programas de la Escuela de Conductores Profesionales "Palermo M&G Ltda.": Resolución Exenta N° 535 de 2004 que aprueba planes y programas A2, A3 y A4; Resolución Exenta N° 25 de 2018 que aprueba planes y programas A5, todas de esta Secretaría Regional Ministerial.

3. Que, el Programa Nacional de Fiscalización dependiente de esta Secretaría Regional Ministerial realizó una inspección



Chile
en marcha

a la nueva dirección donde funcionará la nueva sede de la Escuela Conductores Profesionales "Palermo M&G Ltda." y su taller mecánico, esto es, en calle Antonio Varas N° 725, y en Avenida Luis Manríquez N° 2488, respectivamente, ambas de la comuna de Cauquenes.

4. Que, la Resolución Exenta N° 534 del 08 de noviembre de 2004 otorgó reconocimiento oficial a Escuela de Conductores Profesionales "Palermo M&G Ltda." para impartir los cursos conducentes a la obtención de las clases A2, A3 y A4.

5. Que, a través de Resolución Exenta N° 489 de fecha 04 de junio de 2010 de esta Secretaría Regional Ministerial, se autoriza el cambio de dirección desde calle Ignacio Carrera Pinto N° 508, hacia calle Matucana N° 570, ambas de la comuna de Parral.

6. Que, en consecuencia, corresponde a esta Secretaría Regional pronunciarse acerca de la solicitud de autorización de nueva sede en la comuna de Cauquenes de la Escuela Conductores Profesional "Palermo M&G Ltda.", junto con actualizar la autorización de los cursos conducentes a la obtención de la clase A5, e incorporar las actuales direcciones de sus respectivas sedes y Talleres Mecánicos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2007 y en el Decreto Supremo N° 251 de 1998, ya citados.

RESUELVO

1°.- MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 534, de fecha 08 de noviembre del año 2004 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región del Maule, en el sentido de reemplazar en el Resuelvo N° 2 por lo siguiente: "2°.- OTÓRGUESE reconocimiento oficial a Escuela de Conductores Profesionales "Sociedad de Desarrollo Empresarial y Consultores de Estudio Limitada - Instituto de Capacitación Palermo M&G", nombre de fantasía "Palermo M&G Ltda.", para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias clases A2, A3, A4 y A5, en su sede de calle Matucana N° 570, y su taller mecánico en Matucana N° 1240, ambas de la comuna de Parral; y, en la sede de calle Antonio Varas N° 725, y su taller mecánico en Avenida Luis Manríquez N° 2488, respectivamente, ambas de la comuna de Cauquenes."

2°.- MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 535, de fecha 08 de noviembre del año 2004 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región del Maule, en el sentido de reemplazar en el Resuelvo N° 2 la frase final, luego de la palabra "permanente" por la siguiente: "en su sede de calle Matucana N° 570, y su taller mecánico en Matucana N° 1240, ambas de la comuna de Parral; y, en la sede de calle Antonio Varas N° 725, y su taller mecánico en Avenida Luis Manríquez N° 2488, respectivamente, ambas de la comuna de Cauquenes."

3°.- MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 25, de fecha 09 de enero del año 2018 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región del Maule, en el sentido de agregar en el Resuelvo N° 1, luego del punto final que pasa a ser punto seguido el siguiente texto: "Y en la sede de calle Antonio Varas N° 725, y su taller mecánico en Avenida Luis Manríquez N° 2488, respectivamente, ambas de la comuna de Cauquenes."



Chile
en marcha

4°.- En lo no modificado, se mantiene vigente el texto original de las Resoluciones Exentas N° 534, 535 de 2004, y N° 25, de 2018, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO POR CUENTA DEL INTERESADO EN EL DIARIO OFICIAL.




CARLOS PALACIOS MALDONADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL MAULE


HLO/hlo



Chile
en marcha

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 543 DE 16 DE OCTUBRE DE 2019

Mediante Resolución Exenta N° 543, de fecha 16 de octubre de 2019, de esta Secretaría Regional Ministerial, se modificó Resoluciones Exentas N° 534, 535, de 2004, y N° 25 de 2018, todas de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, Región del Maule, que aprobaron Planes y Programas y Otorgaron Reconocimiento Oficial a Escuela de Conductores Profesionales denominada "Palermo M&G Ltda.", de propiedad de la "Sociedad de Desarrollo Empresarial y Consultores de Estudio Limitada - Instituto de Capacitación Palermo M&G", RUT.: 77.502.970-6, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor clases A2, A3, A4 y A5, en el sentido autorizar su funcionamiento, en una sede adicional, en el domicilio ubicado en calle Antonio Varas N° 725, y su taller mecánico en Avenida Luis Manríquez N° 2488, respectivamente, ambas de la comuna de Cauquenes.



CARLOS PALACIOS MALDONADO
Secretario Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región del Maule